

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1326/1100
UNIVERSIDAD
CENECO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 3 DE JUNIO DE 2016

N° 25.201

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2077 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Dr. Ing. VÍCTOR MANUEL DOÑA, D.N.I. N° 12.893.461 en el cargo de Director Titular en carácter de Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 2078 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Dr. Ing. JORGE LUIS QUATROPPANI, D.N.I. N° 8.665.893 en el cargo de Director Titular en carácter de Vicepresidente de Energía Provincial Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 2079 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Dr. Ing. CARLOS HUGO LARISSON, D.N.I. 22.644.659 en el cargo de Director Titular en carácter de Director Secretario de Energía Provincial Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 2080 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Dr. PATRICIO ALBERTO ECHEGARAY BLOISE, D.N.I. 24.234.117 en el cargo de Síndico Titular de Energía Provincial Sociedad del Estado dependiente de la Secretaría del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 2082 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. NORA CRISTINA JOFRÉ, D.N.I. N° 12.421.520 en el cargo de Asesora del Señor Secretario General de la Gobernación.

DECRETO N° 2083 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Confírmase, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Dra. NÉLIDA DEL CARMEN GÓMEZ, L.C. N° 6.188.393 en el cargo de Escribana Mayor de Gobierno.

DECRETO N° 2086 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015 en el cargo de Sub Directora de la Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, dependiente de la Secretaría de Política Económica, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Sra. GABRIELA ANDREA CALDERÓN CASTRO, D.N.I. N° 27.041.360.

DECRETO N° 2087 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Dra. MARÍA SILVIA SARMIENTO, D.N.I. N° 13.396.674 en el cargo de Escribana Mayor de Gobierno Adjunta.

DECRETO N° 2088 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Dra. IRMA GRACIELA PARDO, D.N.I. N° 13.440.149 en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar de la Escribana Mayor de Gobierno.

DECRETO N° 2089 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Srta. JOSÉ MARÍA MAGDALENA PADILLA, D.N.I. N° 4.573.091 en el cargo de Secretaria Privada de la Escribana Mayor de Gobierno.

DECRETO N° 2091 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Dra. ELENA ISABEL PELETIER, D.N.I. N° 18.205.996 en el cargo de Secretaria de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 2092 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Arq. EFRAÍN GUILLERMO VELASCO, D.N.I. N° 13.497.181 en el cargo de Subsecretario de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 2093 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Sr. DANIEL ARMANDO ESCUDERO, D.N.I. N° 11.939.091 en el cargo de Coordinador de Área del Plan Arraigo dependiente de la Secretaría de Vivienda del Ministerio de Planificación e Infraestructura.



DECRETO N° 2094 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Sub Gerente de Programas del Sector Público de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la Lic. MARISA ESTHER FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 16.865.377.

DECRETO N° 2095 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Lic. MARÍA BELÉN ANDRADA VEGA, D.N.I. N° 31.129.991 en el cargo de Asesora de la Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 2096 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Arq. MAURICIO WAISMAN, D.N.I. N° 30.536.942 en el cargo de Jefe de Asesores de la Secretaria Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 2097 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. CLAUDIA LILIANA HERRERA, D.N.I. N° 21.358.418 en el cargo de Secretaria Privada de la Secretaria Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 2098 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. MARIANA GEMA DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 26.510.517 en el cargo de Asesora de la Secretaria Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 2099 -MPeI - 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 826-MPeI- de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual se designa al Sr. FRANCO JOSÉ GABRI RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 31.399.712, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

DECRETO N° 2100 -MPeI - 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 33-SSP- de fecha 11 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Sra. MARIELA LARISSON, D.N.I. 28.395.865, como Asesora en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.

DECRETO N° 2101 -MG- 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A, Artículo 1, inciso c) y Decreto Acuerdo N° 0014/01, las Resoluciones Nros. 0816-MG-15, 0841-MG-15 y 0842-MG-15, mediante las cuales se designa a partir del día 11 de Diciembre de 2015 en el cargo de Secretaria Privada de la Señora Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a la Srta. LUCIANA MICAELA CAMPUS FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 38.078.335, a partir del 01 de Enero de 2016, en el cargo de Subjefe de Asesores del señor Secretario de Seguridad y Orden Público al Sr. JORGE ANTONIO MIRANDA, D.N.I. N° 13.440.241 y a partir del 01 de Enero de 2016 en el cargo de Secretaria Privada del Señor Ministro de Gobierno a la Lic. LILIANA BEATRIZ OLGUÍN MERCADO, D.N.I. N° 33.586.618, respectivamente, las que forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2105 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Sub Gerente Legal de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. DANIEL ALEJANDRO GALVÁN, D.N.I. N° 25.167.614.

DECRETO N° 2108 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, al Sr. MARCELO HÉCTOR ÁLVAREZ, D.N.I. N° 12.779.700, en el cargo de Asesor de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, dependiente del Ministerio de Minería.

DECRETO N° 2111 -MM- 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Desígnase, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Srta. MARIANA SOFÍA MALLEA VIERA, D.N.I. N° 31.871.019, en el cargo de Secretaria Privada del Señor Ministro de Minería.



DECRETO N° 2112 -MDHyPS- 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Prof. HUGO DAVID DOMÍNGUEZ MONTAÑO, D.N.I. N° 22.441.209.

DECRETO N° 2114 -MDHyPS- 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Sr. TEJADA, MARCELO D.N.I. N° 25.649.867.

DECRETO N° 2115 -MHF 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 2372-SHF-15, por la cual se designa Ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, al Sr. HIPÓLITO ROBERTO VEGA, D.N.I. N° 14.714.191.

DECRETO N° 2116 -MDHyPS 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesor del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, al Sr. COSTELLA, JOSÉ ALBERTO D.N.I. N° 16.836.077.

DECRETO N° 2117 -MDHyPS 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 01 de Enero de 2016, en el cargo de Asesora del Secretario de Promoción Social, a la Sra. MARÍA CRISTINA SOSA, D.N.I. N° 20.465.315.

DECRETO N° 2119 -MDHyPS 30-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Asesora del Secretario de Promoción Social, a la Sra. ILDA NYDIA ACIAR, D.N.I. N° 05.606.407.

DECRETO N° 2137 -MDHyPS 30-12-15

ARTÍCULO 1°. Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Dn. Walberto E. Allende y personas varias, por el período comprendido entre Enero y Diciembre del año 2016, los que en copias certificadas, como Anexos, forman parte integrante del presente expediente.-

DECRETO N° 2045 -MM- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Designese, a partir del día 11 de Diciembre de 2015, al Señor JUAN REUS, D.N.I. N° 08.563.117, en el cargo de Vicepresidente del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras-I.P.E.E.M.- dependencia del Ministerio de Minería.-

DECRETO N° 2046 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Designese, a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. FIGUEROA, JULIO CÉSAR, D.N.I. N° 10.679.989, en el cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería.-

DECRETO N° 2047 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Designese, a partir del 10 de Diciembre del 2015, a la Sra. FERRARI, TOSCA ADRIANA, D.N.I. N° 14.138.989, en el cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Ministro de Minería.

DECRETO N° 2048 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Designese, a partir del 10 de Diciembre del 2015, al Sr. RICARDO MIGUEL CALDERÓN, D.N.I. N° 10.223.996 en el cargo de Asesor del Señor Secretario General de la Gobernación.-

DECRETO N° 2049 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Designese, a partir, del 04 de Enero del 2016, a la Sra. DELGADO, SONIA MABEL, D.N.I. N° 23.002.345, en el cargo de Jefa de Asesores del Ministro de Minería.

DECRETO N° 2053 -MPeI- 29-12-15

ARTÍCULO 1°- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 02 -SV- de fecha 18 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señora Gladis Viviana PÉREZ CASAS, D.N.I.N° 22.159.053 como Jefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Vivienda; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N°5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-



DECRETO N° 2054 -MPeI- 29-12-15

ARTÍCULO 1°- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 38-SSP-de fecha 21 de Diciembre de 2015, por la cual se designa al Señor Lisandro Alberto CEVINELLI, D. N. I. N° 30.511.339, como Subjefe de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Servicios Públicos; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 2055 -MPeI- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 04 -SV- de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señora Alejandra Romina CABRERA, DNI 27.639.070, Asesora en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Vivienda; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 2056 -MPeI- 29-12-15

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 03-SV-de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señora María Helena GARRO ARTUSIO, DNI 34.047.518, Subjefa de Asesores en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Vivienda; de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015 -

DECRETO N° 2057 -MPeI- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 822-MPeI- de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señora María Laura BONDUEL D.N.I.N° 29.916.912, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Planificación e Infraestructura, de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 2058 -MDHyPS- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Desígnese, a partir del 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. MARÍA VICTORIA BENITEZ DNI N° 23.659.494, en el cargo de SUBDIRECTORA DE LA MUJER, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 2059 -MHF- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 164-SGP-15, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Asesores en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, al Sr. Alejandro José QUIROGA ALSINA, D.N.I. N° 18.598.192.

DECRETO N° 2060 -MHF- 29-12-15

ARTÍCULO 1°:Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 163-SGP-15, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretaria en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, a la Señora María Alejandra GUIDI VENERDINI, D.N.I. N° 23.027.947.-

DECRETO N° 0526-MSP- 30-03-2016

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda al Acta Complementaria suscripta entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson del Ministerio de Salud Pública de fecha 16 de Marzo del año 2016 y en anexo 1, que forman parte del presente Decreto.

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 167

San Juan, 02 de Junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente E.P.R.E. N° 550.2418/15, la Resolución E.P.R.E. N° 18/97, N° 591/07 y N° 140/13, Régimen de Audiencias Públicas, la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Reglamentario, los Contratos de Concesión de Energía San Juan S.A. y la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y



CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la realización de las Audiencias Públicas convocadas mediante Resoluciones E.P.R.E. N° 1073/15, N° 1121/15 y N° 012/16 y pospuestas mediante Resolución E.P.R.E. N° 25/16, en el marco del Proceso de Revisión Tarifaria Ordinaria para el período comprendido entre el 23 de Enero de 2016 y el 22 de Enero de 2021, definiendo la realización de las mismas el día 15 de Junio de 2016 a partir de las 09:30 horas en la sede del Instituto Nacional de Prevención Sísmica sito en Calle Roger Ballet N° 47 (Norte) - Capital.

Tanto para el Reglamento aplicable, para los Objetos de las Audiencias Públicas convocadas, así como los Instructores y Defensores del Usuario designados, se mantienen sin alteración alguna las disposiciones de la Resolución E.P.R.E. N° 1073/15.-

ARTÍCULO 2º: La toma de vista y copia del Expediente N° 550.2418/15, del registro del E.P.R.E., y demás documentos pertinentes se realizará en la sede del E.P.R.E. sito en calle Laprida N° 12 (Este) en el horario de 9,00 a 16,30 hs. Quienes de-seen ser parte de la Audiencia, deberán presentarse al instructor designado, por escrito, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el 14 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los interesados en participar en las Audiencias convocadas y al Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifaria, que estarán a disposición de las Partes acreditadas por los Instructores designados en el artículo anterior, los informes técnicos resumen elaborados por las consultoras contratadas por el E.P.R.E., en los que se destacarán los aspectos relevantes de las presentaciones realizadas por las Distribuidoras concesionarias del Servicio Público y los principales estudios realizados en el E.P.R.E. respecto de los temas objeto de la audiencia, desde el 09 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 4º: Publicar la información relativa a la convocatoria a las Audiencias por tres días corridos en el lugar sede de las Audiencias y en los diarios de mayor circulación de la Provincia. En la publicación deberá constar:

a) El objeto de las Audiencias.

b) La fecha de realización.

c) El lugar de realización.

d) Que el procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.

e) Las fechas, lugar y horario de toma de vista y copia de las presentaciones y demás documentos pertinentes.

f) Que deberán presentarse al instructor designado, por escrito, quienes deseen ser parte de las Audiencias, haciendo saber sus pretensiones y pruebas y tres copias, las que podrán presentarse Hasta el 14/06/2016.

g) Que el instructor designado es el Dr. Javier Escudero y/o Dra. Olivia Ventura y Defensor del Usuario el Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelon.

h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario en los términos del último párrafo del Art. 24º del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en sede del E.P.R.E., sita en calle Laprida N° 12 (Este), Capital, San Juan, en el horario de 9,00 hs. a 12,00 hs.-

ARTÍCULO 5º: A fin de garantizar la mayor participación de usuarios posibles, dar publicidad a la misma en los principales medios de comunicación de la Provincia, facultándose para ello al Gerente General a efectos de que realice las contrataciones pertinentes dentro del límite previsto en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E.-

ARTÍCULO 6º: Notifíquese a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 7º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial. Fecho. Archívese.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 10.607 Junio 03. \$ 415.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-473-16

COMPRA DIRECTA N° 31/16

Objeto: Adquisición de medicamentos para el Hospital Dr. Federico Cantoni de Pocito, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 08-Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-

Valor del Pliego: Mil (\$ 1.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 364.993,71.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.609 Junio 03. \$ 80.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-1446-16

CONCURSO DE PRECIOS N° 38/16

Objeto: Compra de insumos eléctricos para el Hospital Dr. Federico Cantoni de Pocito, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Miércoles 08-Junio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 53.907,62.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.608 Junio 03. \$ 83.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1654/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de insumos (medicamentos).-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 10/06/16 Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.605 Junio 02-03. \$ 200.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1372/15

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de un Ecógrafo Portátil.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 09/06/16 Hora: 10:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.603 Junio 02-03. \$ 198.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1313/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipamiento médico.-

Destino: Servicio de Guardia y Emergencias Médicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: 09/06/16 Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-



Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.604 Junio 02-03. \$ 205.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P – PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0576-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0995-16

Objeto: Adquisición de Productos Médicos.-
Destino: Neonatología de este H.P.D.G. Rawson.-
Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 14/06/2016
Hora: 08:30 horas.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.600 Junio 02-03. \$ 215.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0578-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0990-16

Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Nefrología (Transplantes) de este H.P.D.G. R.-
Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Apertura de Sobres: 14/06/2016 - Hora: 09:00 horas.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.599 Junio 02-03. \$ 210.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N°1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0577-H.P.D.G.R.-16, de fecha 27 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0989-16

Objeto: Adquisición de Medicamentos Solicitados por el Servicio de Farmacia y Droguería.-
Destino: Para Cubrir las Necesidades del Servicio de Nefrología (Transplantes) de este H.P.D.G. R.-
Valor del Pliego: \$ 500,00.-
Apertura de Sobres: 10/06/2016 - Hora: 09:30 horas.-
Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-
Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.598 Junio 02-03. \$ 200.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/16 ART. 69° Inc. 1 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0561-H.P.D.G.R.-16, de fecha 23 de Mayo de 2016.-



EXPEDIENTE N° 802-0685-16

Objeto: Adquisición de Accesorios (Baterías 12 V, Pilas 9 V, Etc.).-

Destino: Solicitado por Ingeniería Clínica Para Distintos Servicios de este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 09/06/2016 - Hora: 09:30 horas.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar y www.sanjuan.gov.ar.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.597 Junio 02-03. \$ 208.-

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 06/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso y Bienes de Consumo (Equipamiento Antidisturbios), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0334-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 10.587 Junio 01/03. \$ 220.-

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámesse a Licitación Pública N° 08/16, para el **día 14 de Junio de 2016 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Servicios No Personales (aseguramiento del parque automotor y canes), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0339-MG-16. Retirar pliegos en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 10.586 Junio 01/03. \$ 225.-

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CLUB BANCO HISPANO**

Se rectifica fecha del Acto eleccionario respecto a edicto anterior.

Club Banco Hispano convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el **día lunes 27 de Junio de 2016 a las 21 horas en primera citación y a las 21.30 horas en segunda citación** en el local de Av. Paula Albarracín de Sarmiento 109 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.
 2. Consideración y aprobación de la memoria y balance 2015-2016 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3. Renovación total de las autoridades por término de mandato y proclamación de las nuevas autoridades.
- El acto eleccionario se llevará a cabo el **día domingo 26 de Junio de 2016 desde las 10 horas y hasta las 18 horas** en las instalaciones del Club Banco Hispano.-

Fdo: Lic. Fernando A. Guaycochea - Gerente
Club Banco Hispano

N° 47.729 Junio 02/06. \$ 390.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

DATA 2000

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a asamblea general ordinaria en **primera convocatoria para el día 18 de Junio de 2016 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital, San Juan, y en **segunda convocatoria para a las 11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
 - 2°) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
 - 3°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2015.
 - 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 5°) Honorarios de Directores.
 - 6°) Destino del resultado del ejercicio.
 - 7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo: Bernardo Brant - Presidente

N° 47.719 Junio 01/07. \$ 600.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP)

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (ATAP), convoca a los señores Socios de la Entidad, a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el **día 14/06/2016, a las 19:00 hs. en 1era. citación y a las 20:00 hs. en 2da. citación; y la Extraordinaria a las 21:00 hs. en 1era. citación y 22 hs. en 2da. citación**, la que se llevará a cabo en el domicilio de la Sede Social, sito en 9 de Julio 998 Oeste 1er., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura Acta Anterior
- 2º) Lectura y Consideración de las Memorias, Balances Generales al 30/09/2014 y al 30/09/2015 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2º) Modificación de los Estatutos Sociales en los Artículos Pertinentes, para dar cumplimiento a la Resolución N° 0723-IGPJ-2015 y adecuarlos a las nuevas Disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.-

Fdo: Dr. Ricardo A. Salvá - Presidente ATAP

“ Dr. Carlos E. Matus - Secretario ATAP

N° 48.122 Junio 03. \$ 150.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2.750/16

VISTO:

El Expediente N° 1.683/16, a través del cual el Departamento Ejecutivo Municipal remite para su tratamiento y consideración un proyecto de Ordenanza que contempla la solicitud a este Honorable Concejo Deliberante de declarar de utilidad pública un inmueble, sujeto a expropiación, para dar continuidad al Programa Municipal de Acceso a la Vivienda “Techo Seguro”; Ley Orgánica de Municipalidades N° 6.289;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2.618/14 de fecha 19 de Febrero de 2014 se declaró la Emergencia Habitacional en el territorio de todo el Departamento Angaco.

Que a través de la Ordenanza N° 2.578/13 fue creado el Programa Municipal de Acceso a la Vivienda “Techo Seguro”, con la intención y la decisión política del Gobierno Municipal de aportar soluciones habitacionales a los vecinos de nuestro Departamento Angaco.

Que para continuar con la ejecución de este Programa Municipal, es necesario que la Comuna disponga de terrenos para tal fin, por cuanto se considera necesario obtener la declaración de utilidad pública del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 11-40-240710 emplazado en la intersección de calles Nacional y 21 de Febrero, en la localidad de Las Tapias, Departamento Angaco.

Que es necesario contar con este inmueble para realizar las tareas de urbanización correspondientes, teniendo en cuenta la reglamentación vigente del Programa de Acceso a la Vivienda “Techo Seguro”.

Que el Municipio, de conformidad con el Artículo 251º inciso 8 de la Constitución Provincial tiene atribuciones para expropiar bienes con fines de interés general y el Artículo 112º dispone que ninguna persona puede ser privada de su propiedad si no es por sentencia firme, fundada en Ley u Ordenanza.

Que el Honorable Concejo Deliberante a tenor de lo establecido por el Artículo 48 inciso 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 6.289 tiene facultades para determinar en cada caso particular la necesidad de expropiar un inmueble por causas de utilidad pública; en la misma sintonía los Artículos 61º y 62º del cuerpo legal citado, exigen la declaración de utilidad pública y la determinación de los fondos para hacer frente al pago de la indemnización que corresponda.

Que la Ley de Expropiaciones de la Provincia de San Juan N° 7.966 habilita la expropiación sólo por razones de utilidad pública para satisfacer el bien común y el bienestar general, calificada y declarada por Ley o por Ordenanza Municipal y en su Artículo 2º inciso C, establece que las Municipalidades pueden actuar como sujetos expropiantes.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante decidir sobre lo anteriormente expuesto. POR ELLO: y en uso de sus facultades que le confieren las legislaciones vigentes, que le son propias;



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE ANGACO
SANCIONA:

Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme proceso judicial urgente previsto en el Artículo 30º de la Ley Provincial N° 7.966 al inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 11-40-240710, ubicado en la intersección de calles Nacional y 21 de Febrero, distrito Las Tapias, Departamento Angaco, que comprende una superficie de 6 has., 3.139, 89 mtrs.2 conforme plano de mensura 11-1190-79.-

Artículo 2º: Establécese que el inmueble objeto de la presente norma legal será destinado a la ejecución del Programa Municipal de Vivienda "Techo Seguro", creado por Ordenanza N° 2.578/13, para la construcción de viviendas destinadas a los vecinos del Departamento Angaco dentro de las operatorias vigentes.-

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer los montos necesarios para hacer efectiva la indemnización del bien conforme a la valuación realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan y/o el que resultare del Proceso Judicial y toda otra erogación que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, las cuales deberán ser imputadas a las partidas presupuestarias en vigencia.-

Artículo 4º: Comuníquese, cúmplase, cópiese, regístrese y archívese.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-
Angaco, San Juan, Mayo 26 de 2016.-

Fdo: Mario Sergio Pacheco - Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco

“ Valeria Alejandra Garay
Secretaria Legislativa del
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Angaco

MUNICIPALIDAD DE ANGACO

DECRETO N° 1378/16

Angaco, 30 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente 1683/16 registro en este Municipio y la Ordenanza Municipal N° 2750/16 y,

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha considerado el proyecto elevado por el DEM.

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal N° 2.750/16, declara la utilidad pública de un inmueble destinado al Programa de Acceso Vivienda Techo Seguro.

Que el Poder Ejecutivo Municipal comparte en todos sus términos lo dispuesto en la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 2.750-HCD-2016 sancionada en fecha 26 de Mayo del 2.016.-

Artículo 2º: Póngase en vigencia la citada Ordenanza, comuníquese a las Áreas Municipales que corresponda, cópiese, publíquese, archívese.-

Fdo: José Castro - Intendente

Municipalidad de Angaco

“ C.P.N. Raúl E. Páez - Secretario de Hacienda

Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 10.606 Junio 03. \$ 660.-

REMATES

EDICTO

Orden Cuarto Juzgado Civil, **autos N° 124.979, "G.M.I. INVERSIONES S.A. C/QUIROGA, Marcelo José - Ejecutivo"**, martillero Gustavo Sommo, Matrícula 469, en Av.Libertador 161 Este, Piso 1ro., Dpto. 3, Oficina 3, Capital, el **Seis de Junio del 2016, 11 horas**, Rematará, Doscientas (200) Sillas con estructura caño laminado color Gris (Espesor 1,2 cm.), Asientos y Respaldo Tapizado en Bratina, en buen estado. Informe y exhibición coordinar con Martillero, Cel. 155064458. Condiciones: La subasta se realizará en Cuatro lotes de Cincuenta Sillas cada uno. Base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% comisión del Martillero en el acto de subasta. La entrega se efectuará luego de aprobada la misma.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.725 Junio 02-03. \$ 190.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 19.531, caratulados "VIAJANDO S.R.L. - S/I. de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto rectificando el siguiente dato de constitución: CUIT Social: 30-71523666-0.- San Juan, 31 de Mayo de 2016. Secretaría del Registro Público de Comercio. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.125 Junio 03. \$ 50.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 19.707, caratulados "INDRAM S.A. - S/Inscrip. de Estatutos"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Estatuto, cuyos enunciados son: Socios: Pablo Emiliano Ramos, DNI 32.447.181, empresario, soltero, argentino, nacido el día 15/08/1986; Leonardo Federico Ramos Maldonado, DNI 33.759.942, soltero, empresario, argentino, nacido el día 12/06/1989; y Leandro Nicolás Ramos Maldonado, DNI 38.594.667, estudiante, soltero, argentino, nacido el 27/06/1995, todos con domicilio real en calle Zonda 1529 Sur, Rivadavia, San Juan.- Fecha de Constitución: 17 de Abril de 2015.- Denominación: INDRAM S.A..- Domicilio: Ciudad de San Juan.- Sede Social: Falucho 1568 Oeste, Ciudad de San Juan.- Objeto: a) Elaboración, manufacturación, industrialización y transformación de materias primas, productos y subproductos alimenticios de todo tipo y origen, en fresco, en polvo, desecados, enfriados, congelados y enlatados, y de sus envases; b) Comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y subproductos de todo tipo y origen, elaborados o a elaborarse, como así también de maquinarias, equipos, implementos y suplementos vinculados con la rama de la alimentación y gastronómica; c) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, franquicias y agencias zonales; d) Asesoramiento y asistencia técnica, elaboración de proyectos, investigación y desarrollo de nuevos clientes y de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y origen. Para el cumplimiento efectivo de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar sin ningún tipo de impedimento, restricción o limitación, de toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive la unión transitoria de empresas y/o consorcios de importación y/o exportación.- Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000), dividido en un mil cincuenta acciones ordinarias (1.050), nominativas, no endosables de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas, con derecho a voto por acción.- Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.- C.U.I.T. de la Sociedad: 30-71516422-8.-

Administración: Directorio compuesto por un Presidente y un Director Suplente por 3 ejercicios.- Representación Legal: Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Prescinde de Síndicos (Art. 284, L.S.).- Directorio: Presidente: Leonardo Federico Ramos Maldonado, DNI 33.759.942; Director Suplente: Pablo Emiliano Ramos, DNI 32.447.181.-

San Juan. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.119 Junio 03. \$ 360.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

Tercer Juzgado Civil, en autos N° 147.897, "QUIROGA, Luis Oscar C/PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco - S/Adquisición de Dominio por Usucapión", cita a Francisco Pérez González (titular registral) y/o herederos y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir para que en el término de 5 días desde la última publicación contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se designará Defensor Oficial. El inmueble objeto de la Posesión Adquisitiva corresponde al Departamento Capital, calle Fray Mamerto Esquiú 1371 Este, superficie según mensura de 346,77 m.2, NC 01-63-690260, inscripción dominial en Dpto. Capital, Zona C, N° 2637, folio 137, tomo 12, año 1951 a nombre de Francisco Pérez González. Limita al NORTE: Con calle Fray Mamerto Esquiú y mide: puntos 1-2, 3,35 m; 2-3, 8,24 m; al ESTE: Con NC 0163-694273 y mide: puntos 3-4, 30,78 m; al SUR: Con NC 0163-672240 y mide: puntos 4-5, 11,44 m; al OESTE: Con NC 0163-690240 y mide: puntos 5-1, 30,02 m; Publíquense edictos por seis (6) días en el Boletín Oficial. Eximido de Sellado Carta de Pobreza.- San Juan, 19 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3007 Mayo 30/Junio 06. Eximido.-

EDICTO

La **Juez del Noveno Juzgado Civil**, Dra. Elena De La Torre, **en los autos N° 135.689, "RODRÍGUEZ, Ana María - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha dispuesto citar por edictos a María Elvecia Jofré, sin DNI conocido, en el carácter de cónyuge del titular registral del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, destinado a vivienda, ubicado en calle Bs.



As. 2129 Sur, Villa Santa Anita, Rivadavia, plano de mensura n° 02/6969/2012, inscripto en el Registro Gral. Inmobiliario al N° 1513, F° 113, T° 6, Rivadavia, Año 1949, N.C. 02/38/410800, Superficie de 411,12 m2, límites: al NORTE: Con N.C. 02/38/420790 mide 34,28 m; al SUR: Con N.C. 02/38/400800 mide 34,25 m; y al OESTE: Con calle Buenos Aires mide 11,98 m; y al ESTE: Con N.C. 02/38/410780 mide 12,02 m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, pudiendo tomarse tal circunstancia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.)- Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, a los 4 días del mes de Abril del año 2016.
Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.113 Junio 03-06. \$ 370.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Vedia, Luis Alberto **en autos N° 153.183, caratulados: "VEDIA, Luis Alberto - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.090 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vera Washington Ismael, D.N.I. N° 6.763.931 y Brizuela Flora Hortencia, D.N.I. N° 1.785.840, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.731, caratulados "VERA, Washington Ismael y BRIZUELA, Flora Hortencia - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de

treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.076 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mejiba Miguel Luis, D.N.I. N° 6.747.096 y Molina Elba Isabel, D.N.I. N° 3.579.849, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 152.908, caratulados "MEJIBA, Miguel Luis y MOLINA, Elba Isabel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.074 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Agüero Ilda Felisa, D.N.I. N° 1.585.784, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 152.106, caratulados "AGUERO, Ilda Felisa - S/Sucesorio (Venido del Primer Juzgado Civil por Conexidad autos N° 22.046)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 18 de Marzo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 48.087 Junio 01/03. \$ 50.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, representado por la Sra. Juez a su cargo: Dra. Mabel Susana López, **en autos N° 8685/16, caratulados: "CASTRO, Dora y MARTÍN, José - Sucesión Ab-Intestato"**, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, todo conforme a los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.; a tal fin, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

La Providencia que así lo ordena, fue emanada en los citados autos y caratulados, y en sus partes pertinentes textualmente dice: San Juan, 25 de Abril de 2016. Por abierto el proceso sucesorio de Dora Castro y José Martín, respectivamente lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C..-

Fdo: Lorena A. Fernández, Escribiente Mayor y Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.091 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Isabel Olivencia, **en autos N° 12.051, caratulados: "OLIVENCIA, Encarnación Isabel - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.072 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 153.732, caratulados "OLIVAREZ, Hugo Concepción - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Concepción Olivarez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 16 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 48.078 Junio 01/03. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 15.994-B, caratulados "YACANTO, Catalina Mercedes - S/Sucesorio", eximido de sellado por tramitar con

Beneficio de Litigar sin Gastos, cita y emplaza por el término de seis (6) días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 16 de 2016. Publíquese edictos por el término de seis (6) días, en el Boletín Oficial, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada de Caucete.-

N° 2945 Mayo 27/ Junio 03. Eximido.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Sánchez, Esther Josefa **en autos N° 155.800, caratulados "SÁNCHEZ, Esther Josefa - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.094 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ramos, Armando Roberto **en autos N° 155.823, caratulados "RAMOS, Armando Roberto - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 27 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.099 Junio 02/06. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Cabello, D.N.I. N° 6.744.854, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 153.028, caratulados "CABELLO, Víctor - S/Sucesorio (Venido del Noveno Civil, por autos N° 80.915 - MARTÍNEZ, Lidia Martha - S/Sucesorio)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.104 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 155.794, **caratulados: "ELIZONDO, Mario Hugo S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Elizondo, Mario Hugo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.098 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 155.200, **caratulados "CITKOVIC, Carlos Agustín y GÓMEZ, Herminia - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Agustín Citkovic y Herminia Gómez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 48.102 Junio 02/06. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Santiago, Alberto Honorio **en autos N° 152.701, caratulados: "SANTIAGO, Alberto Honorio - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.118 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Méndez, Félix Eliberto y Pérez, Primitiva Elena **en autos N° 152.509, caratulados: "MÉNDEZ, Félix Eliberto y PÉREZ, Primitiva Elena - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.123 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Balmaceda, José Eduardo **en autos N° 154.502, caratulados: "BALMACEDA, José Eduardo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria



que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-
N° 48.128 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.549, caratulados: "ROMERO ALIAS, Ricardo S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Romero Alias, Ricardo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 48.116 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.331, caratulados: "GUERRA, Yolanda Primitiva S/Sucesorio (Conexidad con autos 148.986)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Guerra, Yolanda Primitiva. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 48.126 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Palacio, Nicefor Manuel y Quintero, Ángela en autos N° 155.180, caratulados "PALACIO, Nicefor Manuel y QUINTERO, Ángela - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 48.112 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Segovia, Amalia Silvia en autos N° 155.780, caratulados: "SEGOVIA, Amalia Silvia - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 48.120 Junio 03. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.824, caratulados "CHIRINO, Alicia Ester - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alicia Ester Chirino. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-
N° 48.131 Junio 03/07. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 147.214, caratulados "COSTA, Eduardo Del Carmen y QUIROGA, Juana Albertina - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo Del Carmen Costa y Juana Albertina Quiroga. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 25 de Abril de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-
N° 48.114 Junio 03/07. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.380,00
Impresiones.....	\$	2.250,00
Venta Boletines Oficiales	\$	145,00
Total.....	\$	3.775,00

02-06-16